

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PASAPORTE OFICIAL Y DE SERVICIO
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	El pasaporte es el documento oficial de viaje, personal, individual e intransferible, que identifica a una persona y le permite a su titular ingresar, salir y movilizarse dentro y fuera del territorio nacional. El pasaporte oficial y de servicio será conferido por la autoridad de movilidad humana o su delegado en el Ecuador y por las misiones diplomáticas u oficinas consulares a todo ciudadano ecuatoriano incluido en el artículo 153 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Los pasaportes ordinario, diplomático y oficial tendrán una vigencia mínima de diez años de conformidad con el reglamento. Los titulares de pasaportes diplomáticos y oficiales podrán ser usados mientras sus portadores desempeñen las funciones que sustentaron la expedición de tales pasaportes. Concluidas las funciones, dichos pasaportes serán anulados y desactivados.

¿A quién está dirigido?

El pasaporte oficial será conferido por la autoridad de relaciones exteriores o su delegado en Ecuador y por las misiones diplomáticas u oficinas consulares de Ecuador en el extranjero, a las siguientes personas:

1. Servidores de las funciones del Estado, el designado por sus instituciones para realizar temporalmente actividades en el exterior;
2. Las y los viceministros y subsecretarios de Estado;
3. Las y los vocales del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral;
4. La persona que ejerza la gerencia del Banco Central;
5. Las autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados;
6. Las y los gobernadores;
7. A los jefes, oficiales y miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, en misión oficial;
8. Las personas delegadas a reuniones internacionales y miembros de misiones especiales, designados mediante decreto ejecutivo o acuerdo ministerial de la máxima autoridad de las relaciones exteriores;
9. Las personas que ejerzan el cargo de rectores de las universidades y escuelas politécnicas;
10. Las y los deportistas de alto rendimiento cuando viajen en representación del Estado ecuatoriano;
11. Las y los artistas, gestores culturales y académicos que viajen al exterior para eventos, conferencias o exposiciones oficiales organizados por Estados, autoridades extranjeras y organismos internacionales, en representación del Estado ecuatoriano;
12. A los funcionarios de las diferentes funciones del Estado y de los gobiernos autónomos descentralizados previa petición suscrita por el titular de la respectiva institución, una vez declarados en comisión de servicio para participar en actos o reuniones de carácter oficial;
13. Al personal ecuatoriano que desempeñe funciones técnicas o administrativas en las misiones diplomáticas u oficinas consulares ecuatorianas;
14. Al personal de servicio doméstico contratado por miembros del servicio exterior ecuatoriano o de funcionarios ecuatorianos de organismos internacionales con funcionarios permanentes en el exterior. La validez del pasaporte en este caso se extenderá hasta quince días posteriores a la conclusión del contrato de trabajo; y,
15. Las demás que establezca el reglamento de la Ley Orgánica de Movilidad Humana.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Pasaporte Oficial y de Servicio

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Solicitud de la máxima autoridad, en la que se indique la comisión de servicios, tiempo y destino.
- Documento que valide la identidad del solicitante y su nacionalidad.
- Presencia física de la persona solicitante ante la autoridad emisora;
- Presentación de la cédula de ciudadanía. Cuando se trate de ecuatorianos en el exterior, documento o mecanismo que determine la identidad de la persona;
- En caso de niños, niñas o adolescentes, presencia de los padres, o de quien ejerza la representación legal o patria potestad y, en ausencia de éstos, poder otorgado ante Notario Público o autoridad competente.
- Copia de nombramiento y/o contrato, en el caso de ser servidor público.
- Presentación de declaratoria de la comisión de servicios para Gobiernos Descentralizados.
- En el exterior es el Jefe de Misión quien autoriza la emisión o renovación de pasaportes diplomáticos.

IMPORTANTE

DESACTIVACIÓN DE PASAPORTE OFICIAL O DE SERVICIO

- El usuario que solicite la desactivación del pasaporte en el sistema Suri del Registro Civil, deberá traer el pasaporte respectivo para proceder con la desactivación, o indicar que el pasaporte se encuentra en custodia de esta Dirección, deberá presentar el comprobante de retiro de pasaporte en que dejo en custodia.
- El usuario podrá solicitar la anulación del pasaporte, cuando haya concluido con su misión, se procederá con la anulación y se le entregará el pasaporte anulado siempre que este tenga una visa vigente.
- Se procederá con la desactivación del pasaporte y el usuario podrá dirigirse al Registro Civil a obtener su pasaporte ordinario.

Requisitos Específicos:

- Carné de discapacidad.

¿Cómo hago el trámite?

TRÁMITE PRESENCIAL

1. Acudir a las ventanillas dispuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Direcciones Zonales en el territorio nacional y Oficinas Consulares en el exterior.
2. Presentar todos los requisitos.
3. Cancelación de Tasa.

OFICINAS EN EL ECUADOR

Consultar <https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/>

OFICINAS EN EL EXTERIOR

Consultar <https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Valor del libretín y otorgamiento de pasaporte biométrico (electrónico) diplomático: USD \$90,00 no grava IVA

Personas pertenecientes a la tercera edad, tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total del pasaporte. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total del pasaporte.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ecuador - Direcciones Zonales:

Lunes a viernes de 08h30 a 17h00

Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace:

<https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/>

Oficinas Consulares en el Exterior:

Lunes a viernes de 08h30 a 14h00

Para mayor información ingresar en el siguiente enlace:

<https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>

Nota: enlace sistema de citas: <https://citas.cancilleria.gob.ec>

Base Legal

- [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023](#). Art. Art.187.
- [Acuerdo Ministerial No. 0000026 - Arancel Consular y Diplomático 2023](#). Art. 7.3.
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023](#). Art. Art. 153.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Consejería
Correo Electrónico: consejeria@cancilleria.gob.ec
Teléfono: 02-3933520

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	01	0	69
2025	12	0	30
2025	11	0	89
2025	10	0	23
2025	09	0	67

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	47
2025	07	0	44
2025	06	0	144
2025	05	0	35
2025	04	0	61
2025	03	0	1
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	1
2024	05	0	0
2024	04	0	1
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	8
2023	11	0	6
2023	10	0	95
2023	09	0	145

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	08	0	112
2023	07	0	53
2023	06	0	135
2023	05	0	250
2023	04	0	120
2023	03	0	243
2023	02	0	21
2023	01	0	65
2022	12	0	59
2022	11	0	122
2022	10	0	98
2022	09	0	176
2022	08	0	368
2022	07	0	100
2022	06	0	0
2022	05	0	214
2022	04	0	183
2022	03	0	136
2022	02	0	8
2022	01	0	79
2021	12	0	92
2021	11	0	0
2021	10	0	94
2021	09	0	124

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	08	0	214
2021	07	0	81
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	35
2021	03	0	17
2021	02	0	40
2021	01	0	22
2020	12	0	12
2020	11	0	21
2020	10	0	30
2020	09	0	30
2020	08	0	17
2020	07	0	0
2020	06	0	5
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	50
2020	02	0	144
2020	01	0	75
2019	12	0	38
2019	11	0	61
2019	10	0	76
2019	09	0	155

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	08	0	151
2019	07	0	90
2019	06	0	95
2019	05	0	99
2019	04	0	166
2019	03	0	52
2019	02	0	71
2019	01	0	46